

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO No:	2448 del 16 de septiembre de 2024		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES DE AUDITORIA, ASISTENCIA TECNICA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SOACHA-2.		
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$18.333.333.00)		
CONTRATISTA:	WILBER JOSE VERGARA PEREZ C.C. 1.071.350.185 de San Carlos		
PLAZO:	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DÍAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
CDP No:	3795 de 6 de agosto de 2024	CRP:	4423 del 18 de septiembre de 2024
PÓLIZA No:	21-46-101098373	FECHA:	16 de septiembre de 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			17 de septiembre de 2024

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el **18 de septiembre de 2024** el cual debe concluir el **31 de diciembre de 2024**, sin que supere el 31 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día **18 de septiembre de 2024**.


SANDRA ROJAS PEREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUPERVISOR


WILBER JOSE VERGARA PEREZ
1.071.350.185 de San Carlos
CONTRATISTA

PROYECTÓ: Óscar Javier Hernández Rodríguez – Profesional Oficina Jurídica Cto. 1695-2024

REVISÓ: Yolima Adriana Herrera Campos – Líder de Contratación – Cto. 2233-2024

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.